

BOLETIN



OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Se suscribe á este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 15, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes; por medio año 90; por año 170, llevado a domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre, 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Subasta en quiebra.

No habiendo verificado el pago del primer plazo en el término marcado por la Instrucción D. Lúcio Gonzalez y D. Abdon Carretero, vecinos de Madrid, de la fincas que se designarán, por disposición del Sr. Gobernador civil de la provincia y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é Instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirán:

Remate para el día 4 de julio de 1863, y hora de las doce de su mañana, en las Casas Consistoriales, ante el Sr. Juez de primera instancia

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

MAYOR CUANTIA.

Propios.—Rústicas.

Partido de Talavera de la Reina.

Pueblo de Gamonal.

Número 825 del inventario.—Una dehesa

denominada Alijar de Mangas de Cuero, enclavada en término de Gamonal, procedente de sus propios, que consta de 464 fanegas de segunda clase, estas de 500 estadales, la fanega y el estadal de 11 piés de lado, ó sean 217 hectáreas, 99 áreas y 53 centiáreas, contiene 15.800 piés de encina: linda por O. con la dehesa de Cornococillo, M. con la Casa-Quemada, Alijar de Chozas y término de Calera, P. con dehesoncillo de los Girones y Salabroso, y N. con el carrizal y Arenal del Lobo. Esta dehesa se halla arrendada por el Ayuntamiento á pasto, labor y fruto de bellota por seis años, que dieron principio en 30 de abril de 1858, la barbechera en 20 de enero de 1859, y cumplirá en iguales días de 1864 y 1865; con respecto á los pastos y yerbas, dió principio en el espresado abril y concluirá en igual día del repetido año de 1865: se halla arrendada en la actualidad en la cantidad de 9000 reales: ha sido tasada por los peritos en la forma siguiente: las encinas en 155.600 rs. y la tierra en 59.280, y todo junto en renta en 10.644, en venta 212.880, capitalizada al 4 por 100 con arreglo al artículo 7.º de la ley de 11 de julio de 1856 por los 9000 que produce en la actualidad en 202.500; sale á la subasta por la tasación. En 8 de enero del presente año la remató en la cantidad de 406.120 rs. D. Lúcio Gonzalez, vecino de Madrid, la que le fué adjudicada por la Junta superior de Ventas de Bienes Nacionales en 20 de febrero, y no habiendo verificado el pago del primer plazo en el término dispuesto por la Instrucción, sale nuevamente á la